

Ilmo Sr Alcalde en el plazo de un mes o bien, recurso contencioso administrativo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Segovia en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación de esta resolución.

Nº EXP	TITULAR	MATRICULA	DNI
233	Georgi Mitkov Georgiev	SG-8751-I	X-8438557-H
234	Pedro Javier Jimenez Capel	SG-3874-J	70238368
238	Leonard Preda Viorel	M-0949-IL	X-6991369-J

El Espinar, 23 de Febrero 2011.— El Alcalde, David Rubio Mayor.

767

EDICTO

Ante la imposibilidad de hacer notificación personal por las causas que aparecen en cada uno de los expedientes, a las personas señaladas como titulares de vehículos abandonados, por la presente y de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, se les comunica lo siguiente:

Visto los informes de la Policía Local en cuanto a la permanencia en el depósito de los vehículos a los que se hace referencia, retirados por el servicio de grúa por su consideración de abandonados, por el presente vengo en ordenar se comunique a los titulares de los vehículos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71.1.b del Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de Marzo, por el que se aprueba la Ley de Seguridad Vial, advirtiéndole que según establece el citado artículo 71, si en el plazo de 2 meses no retirara UD el vehículo del depósito municipal, previo pago de los gastos ocasionados por su retirada y posterior depósito, dicho vehículo se entregará para su desguace como residuo sólido urbano.

En caso de que no esté UD interesado en recuperar su vehículo, puede hacer renuncia a la titularidad y la cesión de residuo a este Ayuntamiento, debiéndose entregar la misma en la oficina de la Policía Local de este Ayuntamiento, sito en la Plaza de la Constitución s/n, con el fin de darle de baja en la Jefatura Provincial de Tráfico tras ser entregado a un centro autorizado de tratamiento de residuos.

Lo que se traslada a los interesados para su conocimiento y efectos, advirtiéndoles que contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el Ilmo Sr Alcalde en el plazo de un mes o bien, recurso contencioso administrativo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Segovia en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación de esta resolución.

Nº EXP	TITULAR	MATRICULA	DNI
198	Manea Eugen	M-1072-NX	X-7432627-Q
200	Pablo Sánchez Calleja	M-0324-DL	51400383
245	Mario Molpeceres Gozalo	M-5106-LK	03297203

El Espinar, 24 de Febrero de 2011.— El Alcalde, David Rubio Mayor.

740

Ayuntamiento de Fuentepelayo

ANUNCIO

MODIFICACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL
APROBACIÓN DEFINITIVA

No habiéndose presentado reclamación o sugerencia alguna durante el preceptivo trámite de información pública a que ha sido sometido el expediente de modificación de la Ordenanza Municipal de Protección de Animales Domésticos y Regulación de su Tenencia, queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación provisional de dicha modificación, consistente adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 29/11/2010, procediéndose a continuación a publicar el texto íntegro de la misma, consistente en una nueva redacción de su artículo 18 de la Ordenanza en los términos que se transcriben, a efectos de su entrada en vigor:

«Artículo 18º.- Infracciones y sanciones.- Regirá en esta materia lo dispuesto en la Ley 5/1997, de 24 de abril, de protección de animales de compañía, de Castilla y León, correspondiendo a los órganos competentes de esta Comunidad Autónoma la incoación, instrucción y sanción de las diferentes infracciones tipificadas en dicha Ley que, a su vez, se correspondan con situaciones de incumplimiento de las obligaciones de hacer y no hacer contempladas en la presente Ordenanza».

En Fuentepelayo, a 24 de febrero de 2011.— El Alcalde, J. Lorenzo Tejedor de Santos.

766

Ayuntamiento de Olombrada

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2011, sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal funcionario y laboral y la Relación de Puestos de Trabajo de esta Corporación, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	597.389,07 euros
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	450.178,73 euros
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	182.278,73 euros
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	218.150,00 euros
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	4.600,00 euros
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	45.150,00 euros
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	147.210,34 euros
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	147.210,34 euros
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 euros